



DECRETO EDIL N° 011/2015

Puerto Villarroel, 01 de junio de 2015

Senobio Nemesio Claros Andrade ALCALDE DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUERTO VILLARROEL

VISTOS:

Que, por Resolución Municipal N° 216/2015 de fecha 30 de mayo de 2015, emitido por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel el Sr. SENOBIO NEMESIO CLAROS ANDRADE es posesionado como ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUERTO VILLARROEL.

Que, el Art. 13 del la Ley 482 establece la JERARQUÍA NORMATIVA MUNICIPAL. La normativa Municipal estará sujeta a la Constitución Política del Estado. La jerarquía de la normativa Municipal, por órgano emisor desacuérdo a las facultades de los Órganos de los Gobiernos Autónomos Municipales, determinando para el Órgano Ejecutivo: "...a) *Decreto Municipal dictado por la Alcaldesa o el Alcalde firmado conjuntamente con las Secretarías o los Secretarios Municipales, para la reglamentación de competencias concurrentes legisladas por la Asamblea Legislativa Plurinacional y otros.* b) *Decreto Edil emitido por la Alcaldesa o el Alcalde Municipal conforme a su competencia.* c) *Resolución Administrativa Municipal emitida por las diferentes autoridades del Órgano Ejecutivo, en el ámbito de sus atribuciones...*"

Que, el Art. 26 de la misma norma Legal por medio de sus numerales 5 y 8 establecen como atribuciones del Alcalde Municipal: "...5.- *Dictar Decretos Ediles, 8.- Designar mediante Decreto Edil, a las Secretarías y los Secretarios Municipales, Sub Alcaldesas o Sub Alcaldes de Distritos Municipales y Autoridades de Entidades Desconcentradas Municipales, con criterios de equidad social y de género en la participación, en el marco de la interculturalidad...*"

POR TANTO, la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley 482 de Ley de Gobiernos Autónomos Municipales y otras normas conexas, dicta la presente:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se designa en el cargo de **SUB ALCALDE del DISTRITO N° XIV (PARAISO)** del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel, al Sr. **ISIDRO MAMANI MARCA, con C.I. N° 6433407 Cbba.**, a fin de que a partir de la fecha, la citada autoridad pueda ejercer sus funciones en estricto apego a la Constitución Política del Estado, La ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, la Ley 031, la Ley 1178 y otras normas conexas que determinen el rol de sus funciones.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Senobio N. Claros Andrade
H. ALCALDE MUNICIPAL
G.A.M. DE PUERTO VILLARROEL

